administración local

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE CALATRAVA

Por medio de Decreto de Alcaldía-Presidencia, con fecha 12 diciembre de 2022 se ha aprobado la modificación de Oferta Extraordinaria de Empleo Público 2022 de este Ayuntamiento. Aprobada por Decreto de Alcaldía-Presidencia con fecha 19 de mayo de 2022. Publicada en BOP 24 de mayo de 2022 y DOCM de 31 de mayo de 2022.

La Oferta de Empleo Público aprobada contiene las plazas de estabilización de empleo temporal (art. 2 y D.A. 6ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Denominación	*Nº Plazas*		*Sistema Selectivo*
TURNO LIBRE - ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN. (D.A. 6ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre).			
Coordinador Deportivo	1	P. Laboral	Concurso
Mantenimiento, Instalaciones Deportivas	1	P. Laboral	Concurso
Conserje, Instalaciones Deportivas	1	P. Laboral	Concurso
Trabajador Social	1	P. Laboral	Concurso
Psicóloga/Educador Social/ Técnico Inclusión Social	1	P. Laboral. Tiempo Parcial	Concurso
Oficial Mantenimiento	1	P. Laboral	Concurso
Oficial de Albañilería	1	P. Laboral.	Concurso
Oficial de Obras	1	P. Laboral	Concurso
Oficial de Pintor	1	P. Laboral	Concurso
Auxiliar Administrativo de Urbanismo	1	P. Laboral	Concurso
Denominación	*Nº Plazas*		*Sistema Selectivo*
TURNO LIBRE - ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. (Art. 2 Ley 20/2021, de 28 de diciembre)			
Oficial Jardinería	1	P. Laboral (Cupo discapacidad)	Concurso-Oposición
Oficial Electricista	1	P. Laboral	Concurso-Oposición
Director, Escuela Infantil	1	P. Laboral	Concurso-Oposición
Monitor, Escuela Infantil	3	P. Laboral Tiempo Parcial	Concurso-Oposición
Monitora actividades recreativas y de entretenimiento, escuela infantil	1	P. Laboral Tiempo Parcial	Concurso-Oposición

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda al domicilio del recurrente, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ERd3Loi/7QpLtMd52mGM
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 13/12/2022 13:59:06
El documento consta de 60 página/s. Página 15 de 60

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Pozuelo de Calatrava, 12 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 3961

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ERd3Loi/7QpLtMd52mGM
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 13/12/2022 13:59:06
El documento consta de 60 página/s. Página 16 de 60

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es